

## HERALDICA BASCONGADA.



Terminado ya exteriormente el soberbio palacio provincial de Guipuzcoa han dado comienzo hace algun tiempo las obras de decoracion interior del mismo y deseando la Comision provincial que en la del salon principal estén representados con la mayor fidelidad y exactitud los escudos de armas de todos los pueblos de este solar, se dirigió con fecha 7 de Mayo último á todos sus Ayuntamientos, interesando el envio de dibujos y descripciones detalladas de los títulos, insignias y divisas que lleva el escudo de armas de cada pueblo, con expresion de los colores y significacion de los atributos que lo constituyen, y la ampliacion de cuantos datos y noticias estimen convenientes para la más acertada realizacion del pensamiento.

La mayor parte de los pueblos han contestado ya á la patriótica excitacion de la Diputacion de Guipuzcoa, y, si bien los datos enviados no ofrecen muchos de ellos gran novedad, hay entre ellos algunos documentos curiosísimos, despachos históricos y heráldicos y certificaciones de armas, que merecen ser sacados del olvido en que yacen, empolvados en los archivos municipales, y puestos á disposicion de los amantes de las glorias del pais.

Obedeciendo á este interés, abrimos en nuestra Revista esta seccion de HERÁLDICA BASCONGADA, en la que reproduciremos los escudos municipales de armas mas interesantes del pais, dando á la par á conocer su historia y su tradicion; seccion que inauguramos hoy con el siguiente curiosísimo documento relativo á la villa de Lizarza, que magníficamente escrito en soberbio pergamino se conserva encuadrado en aquel archivo municipal y que ha sido enviado original á la Comision provincial, á los efectos expresados en la circular de que dejamos hecha mencion.

Hé aqui este pintoresco y erudito documento;

## DESPACHO HISTÓRICO Y HERÁLDICO

Y CERTIFICACION DE LAS ARMAS DE LA

# VILLA DE LIZARZA



*Hay una estampa en papel del sello 3.º, con el escudo de armas de España en el centro, y en su borde la leyenda CAROLUS IV.—HISPANIARUM REX=D.—G.— 1803.*

DON MANUEL JOAQUIN MEDINA, chronista y Rey de Armas y Escribano de Cámara y mayor de los Privilegios y sus confirmaciones en todos los Reynos, Dominios y señorios de la Catholica Magestad del Señor Don Carlos Quarto (que Dios guarde) Rey de España, de las Indias orientales y occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceano, etc.

POR QUANTO por parte de la M. N. VILLA DE LIZARZA, una de las que componen la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa, se nos han exivido varios Documentos, que demuestran su antigüedad, nobilissimas circunstancias y la última merced que su Magestad reynante la ha concedido eximiendola de la jurisdiccion de la de Tolosa y haciendola Villa por si y sobre si por Real Privilegio de veinte y cuatro de Julio de mil setecientos noventa, de que fué puesta en posesion, despues de haber condenado á perpetuo silencio á Tolosa del recurso que entabló de retencion de dicha Real gracia, en quatro de Noviembre de mil ochocientos dos, por el Regio Comisionado de la Camara y ministros de su Audiencia, segun lo establecido por Reales Ordenes.

En cuya virtud nos fué pedido la asignasemos el Escudo de Armas que debe ostentar por su nueva ereccion en Villa, haciendo una breve relacion de su antigüedad, famosos hechos de algunos de sus naturales executados en estas últimas guerras con la Nacion Francesa, y en otras ocasiones de los tiempos pasados, y los particulares servicios, con que siempre ha acreditado la MUY NOBLE VILLA DE LIZARZA su expecial amor y celo al aumento y mayor esplendor de la Monarquía

Española. Y usando de la Real Facultad que nos está conferida aprobada y ratificada por S. M. (Dios le guarde) en su Real Orden dada en Aranjuez á diez y seis de Junio del año próximo pasado de mil ochocientos dos en que manda que ninguna persona se intrometa á hacer entronques, Genealogías, señalar armas, ni otros Documentos privativos de nuestro empleo; y para su cumplimiento fué publicada en el Consejo de Castilla á veinte y cinco de dicho mes, y despues en el de Indias, y se expidieron las circulares para la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, Chancillerías, Audiencias y otros Tribunales de estos Reynos y los de sus Américas, segun tambien se insertó en Gazeta de cinco de Octubre de el propio año.

CERTIFICO: Que por los libros de Armería, chronicas, historias y otros papeles asi impresos como manuscritos que paran en nuestro poder y Real Archivo y tratan de las ilustres Casas solares de estos Reynos, Ciudades y Villas que los componen, se hace particular mencion entre las mas antiguas de la M. N. VILLA DE LIZARZA.

Los elogios mas sublimes que intenten hacer los historiadores de cualesquier Provincia, Nacion ó Reyno, sea el que fuere del mundo, todos son temporales, por mas que intenten ocultar las posteriores desolaciones que subcedieron á sus ponderadas victorias, pues no se cuenta haya subsistido alguno en su mayor auge; antes bien apenas los victoriosos tomaban posesion de sus conquistas, quando otros los vencian y aniquilaban. Esto se nota de las naciones mas velicosas y felices; las cuales sin embargo de su mucha poblacion, al estender sus dominios le fué segura la confusion y total ruina, como aconteció á Griegos, Romanos, Godos y otros opulentos y sobervios Imperios de las quatro partes de la tierra; y lo que es mas el Pueblo escogido de Dios, á quien el mismo Señor asistia, fué destruido enteramente. Y asi se puede asegurar que desde el diluvio universal no se cuenta otra cosa que un continuo trastorno de Reynos, Provincias, Naciones enteras, alteraciones de sus Leyes, Gobierno, costumbres, trages é Idiomas. Pero á pesar de la altivez de los hombres, conserbó el Omnipotente un rincon humilde, que jamàs conquistaron los llamados valerosos y Señores de todo el mundo, ni alguno otro pudo alterar sus ideas: y para mayor blason de su fama no conocieron la Idolatria, ni otra secta ni Religion que la natural, y fueron de los primeros, que con menos resistencia abrazaron la fee de JesuChisto.

Este pequeño recinto llamado la Cantabria, no fué ni es libre tan

solamente por gracia particular del Cielo desde que fué poblado por Tubal nieto del Patriarca Noe; sino por que ha sido siempre el asilo de las desgracias de España en sus guerras con las Naciones barbaras que la han dominado: en la gran sequedad que padeció por espacio de veinte y seis años, y en otras calamidades de esta Península, desde donde comenzaron despues sus reconquistas y repoblacion. Y como dice Salazar en su Monarquía Española, porque en las muchas entradas que han hecho en España diversas gentes, se gobernaron tan diestramente los de estas Provincias, que no recibieron daño defendiéndose de unos y teniendo paz con otros; esto es, siempre se han confederado con los buenos por considerar en ellos la mayor fuerza. Pero habiendo conquistado los Romanos toda la España gastaron mas de doscientos años, pusieron todo su poder y fuerza para sugetar á los Cantabros; pues segun dice el Gerundiense, eran ferocisimos: Lucano, tratando del valor de Casio, célebre Capitan del Cesar, despues de contar sus hazañas refiere que solo le faltaba hacer volver las espaldas á un Cántabro: Strabon, que no solamente en la fortaleza, sino en la crueldad y furor imitaban á las fieras recitando varios pasages de aquellas guerras.

Los Romanos, conociendo el ardor militar de esta Nacion, amenazaban á los cobardes diciéndoles los habian de enviar á la guerra de Cantabria.

En fin despues de muchas ostilidades motibó el conocimiento de tan ardua conquista al velicoso Emperador Octaviano Augusto pasando á España y asentó su Real en Segisama, despues de haber dejado otras empresas mas interesantes: haber vencido á Marco Antonio, y hecha la paz con todas las Naciones y juntó para esta guerra un poderosísimo Exército mandado por los celebres Generales Cayo Antistio, Publio Firmio, y Marco Agripa, hierno de aquel Cesar; y por el mar traxo una poderosa armada. Mas venian á militar á ella los soldados Romanos tan aterrados y medrosos, que dicen Rebaro Jurista Frances, y Balduino, que hacian testamento, como quien venia á buscar ciertamente la muerte.

Cuentan los historiadores que son imponderables las memorables hazañas de los Cántabros, como se lee en Horacio, Lucio Floro, Dion Casio y otros Autores extrangeros de aquella edad, y no hay historia que hable de España, que no refiera en lo general la fama eterna que adquirió entonces esta Nacion. A lo último (dicen unos)

se recogieron en un Monte, donde los cercó Augusto con un muro de quince millas, y que viéndose sin remedio, por no verse vencidos ni en poder de sus enemigos se mataron con veneno, otros con fuego, Y otros con hierro; y que quedó tan faborecido de esta victoria Augusto Cesar, que escribe Suetonio Tranquilo en su vida, que tomó el nombre de Cántabro, por triunfo y premio muy honrado, y que mandó cerrar el Templo de Jano, que era señal de Paz. Aunque Paulo Orosio dice, que hecha esta guerra de Cantabria, por espacio de cinco años, y con esto descansando España e compuesta en eterna paz, con ciertos pactos, el Cesar se volvió á Roma, mandó cerrar segunda vez el Templo de Jano, y la quarta despues de la fundacion de aquella Ciudad; en cuyo dichoso tiempo nació Jesu-Christo Redentor nuestro.

Despues de los Romanos entraron en España los Vándalos, Suebos, Alanos, Silingos y otras barbaras Naciones, por los años de quatrocientos doce; y á estos sucedieron los Godos, que pretendian su dominio con mas justo titulo, porque su Rey Ataulfo estaba casado con Gala Placida hermana del Emperador Onorio, quien la hizo cesion de los Reynos de España, para que los recuperase del poder de aquellas barbaras Naciones; las que solo encontraron su mayor resistencia en los Cántabros. Los Godos hicieron la conquista y llegaron á poseer la España: por los años de quinientos quatro principiaron sus batallas contra los Cántabros, y siguiéron la guerra los Reyes Godos hasta Leovigildo que la emprendió con resolucion de reducir aquella Provincia á su dominio dexando libre de enemigos la Campaña.

Aseguran algunos Autores, que los Godos sugetaron tambien la Cantabria; y otros dicen que lo que conquistaron fué la Rioja y en ella una ciudad llamada Cantabria, á cuyos habitantes hizo dar muerte Leovigildo.

Pero en estas varias opiniones de si los Cántabros fueron enteramente sojuzgados por los Romanos y despues por los Godos, convence en lo que van conformes todas las historias que es el haber mantenido siempre aquellas Provincias su antiguo idioma, ya sea el primitivo ó tomado de los Bascones, pues escriben Quintiliano Pio y otros que el Emperador Marco Antonio Pio prohibió por decreto que no se hablase otra lengua que la latina en España: Plutarco dice que Sertorio traxo Maestros de Italia para que enseñasen á los españoles

la lengua latina y griega; y Tito Livio refiere que estaba mandado por ley, que los testamentos, escrituras y otros autos públicos se ordenasen en latin. Y si á esto se añade lo que dice el citado Salazar tratando de las primeras regiones que Tubal pobló en la Cantábría; las cuales conserban sus nombres, como el Monte Gordeya en memoria del de Armenia la mayor, donde paró el Arca de Noe; el Rio ARAXES, por otro en la misma Armenia; el Lugar de Babylonia cerca de Mondragon en la Provincia de Guipúzcoa, en recordacion de la Ciudad de Babylonia cabeza de Caldea, de donde vino Tubal y su gente; el Lugar de Alvina, como se llamó, otro que fundó Noe en Armenia. Que todas aquellas gentes tuvieron en todos tiempos mucho cuidado de saber hablar su lengua y de conservarla: la llaneza, simplicidad antigua y buen trato; la manera de edificar en sitios altos y enriscados las Caserías, que llaman Solares, sus rostros, habitos, trages, vestidos y otras cosas, que á quien los viere le parecerá que acaban de llegar de Armenia, ú de Campo ó Valle de Senaar en Caldea.

Es constante que los Romanos, Godos y demás Naciones que han dominado á España introduxeron sus idiomas, trages, leyes y costumbres, dexando Inscripciones y memorias en ella, como siempre lo han practicado los conquistadores y lo executaron los Españoles y otros Reynos de Europa en las Américas, mudando hasta los nombres de las Provincias y Ciudades mas populosas; y en la Cantabria nada de esto sucedió. Luego es legítima consecuencia que ninguna Nacion pudo dominar enteramente aquellas velicosas Provincias: si en algun modo los estrecharon á tomar un partido desesperado, unicamente admitirian la paz, siempre que se les conservasen sus fueros; pues de lo contrario se hubieran quitado todos la vida antes que rendirse, como de ello cuentan varios pasages los citados autores de aquel tiempo. Si estando sitiados se envenenaron, quemaron y mataron á hierro, los nuevos pobladores hubieran establecido su idioma, trages, costumbres, etc. y no hubiera quedado memoria alguna de los Cántabros. Y además refieren que la venida del Cesar, y la guerra con los Godos dimanaron por las muchas hostilidades y entradas que hacian los Cántabros en las tierras y Provincias, que habian conquistado á costa de tantos trabajos, y temerosos de que no se las tomasen, los sitiaron y cercaron hasta reducirlos á su amistad, que era el mayor triunfo, pues son las gentes mas leales con sus amigos,

En fin entraron los Africanos en España por los años de setecientos catorce, por traicion del Conde Don Julian; y en la infeliz batalla de Guadalete destruyeron la Nacion goday su último Rey Don Rodrigo, y á los pocos que pudieron huir siguieron el alcance hasta las Montañas y la Cantabria, donde se refugiaron y asistidos de su valor y pericia no tan solamente rechazaron todas las tentativas del enemigo, sino que á los dos años comenzaron la reconquista, que siguieron constantemente por mas de setecientos años, y luego pasaron á las Américas é Indias orientales. Y baxo de este general concepto define bien Salazar: Que la Nobleza de España es de la misma edad que la lengua vascongada (suponiendo que es la primitiva): se ha conservado con inviolable entereza en aquellas Provincias, que de ellas se ha derramado toda la que hay hoy en España, por tres veces: La primera quando las pobló el Patriarca Tubal, porque de sus descendientes se pobló toda España: La segunda, en la sequedad que padeció cerca del año mil treinta antes del Nacimiento de Christo; y la tercera, quando los Arabes ocuparon á España.

(Se continuará).

---

## G E R R E A

---

*Lenengo osasuna,  
Bigarren bakea,  
Biziteko on dira  
Bata ta bestea.*

Aberea abere dalako jayoten,  
Errazoe bagako beti da ikusten,  
Baña zentzun ezduna naiz dala aurkitzen,  
¿Noz dau bere lagunik illotzik botaten?  
Inoz bata besteaz aserratu arren?  
Ez da mirari bada ganau zentzun bagak  
Ikustea egiten noz baiten jazarrak,  
Zerren daukezalako jayokeraz armak,  
Tronpa, agiñ, adarrak, erpe eta zarpak,  
Baña baketsuaren antza dau gizonak.  
Bizidun guztietan au da ezaguna,  
Berba egiteko onek dauka mingañ leuna,  
Barrea agertzeko bere esker ona,



# HERALDICA BASCONGADA

## DESPACHO HISTÓRICO Y HERÁLDICO

Y CERTIFICACION DE LAS ARMAS DE LA

# VILLA DE LIZARZA.



(CONTINUACION.)

Aunque algunos dividen la Region Cantábrica por distintos y diversos límites, por honrar á los pueblos de que tratan, suponiendo que en lo antiguo era mas extensa, é interpretando cual los Autores que de ellan tratan; sin embargo no es ni pudo ser otra que la que componen las quatro Provincias de Guipuzcoa, Vizcaya, Alava y la Montaña, que son las mismas en que la dividió Plinio; no solo por estar defendidas por naturaleza con encumbrados y fértiles montes, si tambien por haber sido siempre el extremo de la España; y asi para invadirla necesitaron conquistar primero las Provincias vecinas.

La Provincia de Guipúzcoa es la mayor parte de la antigua Bardulia, de quien hicieron mencion Claudio Tholomeo, Pomponio Mela y Antonio de Nebrija; tiene al oriente los montes Pyreneos, que la apartan de Francia y empiezan á levantarse desde Fuenterrabia, Villas principal de esta Provincia: al mediodia está el Reyno de Navarra y la Provincia de Alava: al occidente la de Vizcaya; y al Norte el mar oceano septentrional de España llamado Cantábrico; su largo es de diez y ocho leguas contadas desde el monte Arlavan hasta el rio Vidasoa; y su ancho desde la raya de Vizcaya cerca de Heibar á la de Navarra de once leguas de las de España de á quatro mil pasos cada

una. Siempre fué libre y esenta gozando de suprema autoridad sin reconocer Príncipe alguno, baxo un gobierno Aristocrático; particularmente desde que se apartó de las demas Provincias de Cantabria, que fué en la entrada de los Mahometanos: Hizo confederacion algunas veces con los Reyes de Castilla, y otras con los de Navarra, segun las ocasiones, y como su gran política se lo dictava; y fué de las primeras que voluntariamente reconoció por Señor al Rey D. Alonso el Octavo de Castilla el año de mil doscientos, para que como tan poderoso y prudente Rey les mantuviese en sus fueros, usos y buenas costumbres, como el mismo monarca lo declaró en el Privilegio que les dió el referido año especificando: *«Porque de antiguo tiempo sin propio dominio de ningunos Reyes acostumbrais en cada un año, segun vuestros antiguos fueros, á nombrar en vuestra junta en el Pueblo de Tolosa, ó en el de Durango, un Juez, que os gobierne como vuestro Señor. Segun mas largamente consta de los Privilegios, que confirman todos los reinados, y andan impresos en varias historias, y se puede ver en la chronica de dicho Rey.»*

«En este espacio (dice Salazar) hay muchas y buenas y grandes poblaciones, otras pequeñas y Caserías acomodadas á la disposición de la tierra, que es áspera y montuosa. De esta tan pequeña provincia y del mucho valor de los hombres que ha producido y de su gran nobleza se pudieran decir tantas y tan estrañas cosas como de la mayor y mas famosa del mundo; mas diré tres solamente. La una, que desde su poblacion y principio se ha tenido por muro y defensa de España y particularmente de los Reynos de Castilla y Leon. La otra, que se puede hacer de sus naturales el mismo juicio y disputa que hizo Plutarco de Atenas, y es: ¿en qué hayan sido mas gloriosos en armas ó en letras? La tercera y última, que quien en España dice la Provincia, por la figura Antonomasia, que llaman los Rectóricos, se entiende esta de Guipúzcoa.»

Y este Autor, mas adelante dice que Mondragon, Villa muy insignie de esta Provincia, fué Patria de Esteban de Garibay, con lo cual se dice de ella todo lo que se pueda, porque este Varon ilustre fué de los mas célebres historiadores de España.

De las muchas glorias que están escritas y de otras que se hallan sepultadas en el silencio de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa, es la más participante la M. N. VILLA DE LIZARZA, por su antigüedad y situacion, hechos memorables en defensa de estos Reynos,

y por la Religión Católica que constantemente profesan. Esta Villa es el primer Pueblo entrando del Reyno de Navarra por el nuevo camino Real: está encabezada en catorce fuegos para los repartimientos de los gastos de la Provincia, y tiene asiento en las Juntas generales y particulares y vota en ella por los catorce fuegos; consta de ciento y treinta vecinos de los cuales los cincuenta son concejantes que concurren á la Sala Consistorial con voz activa y pasiva, para los Oficios honoríficos de la Villa. Confina por la parte oriental con los lugares de Gaztelu y Oresa y Villas de Elduayen, Berastegui y Areso: al medio día con el Reyno de Navarra y sus Pueblos de Arriba y Atallo del Valle de Araiz: hacia el Occidente con el Barrio de Bedayo y Villa de Alzo; y al Norte, con esta y el Lugar de Leaburu. Su latitud del medio día al norte legua y media, y cruzando dos leguas. Por cuya descripción quedan manifestados y descubiertos los hechos gloriosos, que eternizan su nombre y son públicos en las historias.

La antigüedad de la M. N. VILLA DE LIZARZA es tan remota, que no hay documento, memoria ni Autor que la declare su principio; pero esto mismo la califica más su origen de aquellos primeros repobladores de España, después del diluvio universal. Y para juzgarlo así hay poderosas causas en los nombres de ella y del citado Río Araxes que la divide, siendo el único Pueblo que baña en aquella Provincia, cuyas primeras corrientes son en el Reyno de Navarra una legua de distancia de la jurisdicción de Lizarza, y á otra legua se confunde en el Río Oria en Tolosa. Bajo de este supuesto, siguiendo lo espuesto del Doctor Salazar de Mendoza en su Monarquía Española, tomo primero página treinta y dos capítulo veinte y uno, Moret en sus Investigaciones de Navarra libro primero capítulo quatro número veinte y tres y siguientes: la Nueva Recopilación de los Fueros de Guipuzcoa, título dos capítulo primero: El Índice Alfabético de los Fueros, buenos usos, costumbres, Leyes y Ordenanzas de Guipuzcoa *verbo* ARAXES y otros Autores, diremos sin sospecha, que habiendo edificado el Patriarca Tubal el Pueblo de LIZARZA para dar principio á su repoblación y hecho su asiento en él, observando que las corrientes del Río eran semejantes á las del de Araxes de Armenia le impondría el mismo nombre. Pues aun que los historiadores de estos Reynos no hablen de la población, como están conformes en que el mismo Tubal impuso el nombre al citado Río por las espresadas circunstancias, esconsecuente de que avitaria sus Riberas; y si en ellas

hizo su asiento no hay otro parage, ruinas ni otro pueblo que el de LIZARZA que lo demuestra, por estar colocado este en el centro del Rio Araxes de tiempo inmemorial. Y si en esta region hizo su primer asiento aquel Patriarca, como afirman la mayor parte de los historiadores, por ser tierra semejante á la de Armenia, en donde se halló todos los sustentos naturales con que en aquella edad se alimentaban sin necesidad de cultivo, como eran manzanos, avellanas, castaños, ciruelas y otros Arboles fructíferos, en LIZARZA se halla todo esto sin escasez, pues abunda de términos montes y bosques con apacibles pastos y aguas para el ganado, proporcionados para verano é invierno: maderamen para edificios, y leña para el consumo de las Cocinas, herrerías y fraguas, que eran quantos beneficios buscaban los de aquella edad; y aunque se puede asegurar que es rica en metales, no solo por noticias antiguas en lo general de aquellas Provincias, si tambien por haberse descubierto Minas de cobre el año del setecientos ochenta y nueve, con motivo de los desmontes hechos para la construccion del camino Real de Coches construido por medio de la Villa, siguiendo el curso del Rio Araxes que conduce al Reyno de Navarra.

Tambien el nombre de LIZARZA, fundándose en la razon de su significado, encuentra su etimología en el Idioma bascongado, uno de los setenta y dos, que en la confusion de Babel resultan entre los descendientes de Noe, en castigo de la Torre que quisieron levantar hasta el cielo seducidos de Nembrot. Y aunque concedamos á algunos impertinentes Autores, no fuese el Vascuenze la lengua que traxo Tubal, y si la de los Bascones, de todos modos viene á ser la mas antigua que se habla en España; quedando sin prueba la contraria opinion; pues no hay mencion ni vestigio de otra que quieran atribuir al Patriarcha Lizarza, proviene del nombre Lizarra, que quiere decir en castellano *Fresno* y la terminacion *za*, significa *copia ó abundancia*, como la ha habido y hay en esta Villa. O dimana de la palabra *LEICE hondo profundo* y *Arza* que denota hallarse entre collados ó Montes; cuya aplicacion le cuadra muy bien al sitio que ocupa LIZARZA.

Otros fundamentos que se pudieran traer al intento, tomados de las etimologías de los Solares, inscripciones y blasones de Armas que los adornan en la M. N. VILLA DE LIZARZA, se omiten por ahora; entre los quales se encuentran muchos tratando de las cosas de la Provincia, como Casas primeras Pobladoras de ella, y otros en la serie de tantos siglos se han obscurecidos sus nombres, ó mudado por la incuria de

los tiempos. Pero existen todavía en su auge y clara noticia cerca de sesenta casas solariegas que para mayor prueba de su inmemorial antigüedad conserban algunas hasta el día de hoy sin interrupcion el Apellido primitivo de ellas; gloriándose con razon sus dueños de ser descendientes de los primeros que las edificaron y poblaron aquel terreno. Y estas, segun exacta noticia que nos ha sido exivida, son las siguientes:

Aztinaandia, Aztinaurraburua, Aztinabitarte, Yuncia, Zumitza, Arrategoyena, Arratebarrena, Arosteguiazpicoa, Arosteguigoicoa, Estanga, Iribarren, Echeverria, Goicoechechiqui, Goicoecheandia, Basayats-Lizarzaburu, Bazayatz-Juanguirena, Bacayatzena, Basayatigoyena, Apaiztegui, Asuragoicoa, Asuraazpicoa, Ubereta-goyena, Ubereta-Bitar-tecoa, Uberetabarrena, Garro, Leici-Mariquirena, Leici-Echeandia, Leici-Azpicoa, Leici-Echezarra, Leicigoyena, Leici-Aitacorena, Leicicho, Leici-Sebastianena, Celarain, Zuloaga, Errementari, Barrenechea, Rabatza, Huarte, Miranda, Ichabe, Arrece, Aguerregoyena, Aguerreazpicoa, Larrabal-Berazarena, Larrabal-Juanmiguelena, Larrabal-Lardi, Zubiaga, Latorre, Bidarte, Barrenechechiqui, Iturralde, Olloqui-Martanea, Olloqui-Martincho, Olloqui-Antone, Olloqui-Maricho.

Con cuyos Apellidos quedan indicados suficientemente los muchos realzes de honor que corresponden á la M. N. VILLA DE LIZARZA: pues si hubiera de hacer relacion expecifica de los preclaros Varones que cada una de dichas casas ha producido, de sus hechos memorables en Armas, y de otros que se han escrito, como propios de la Provincia aunque particulares de los hijos de esta Villa: y asi mismo de los empleos que han obtenido en la Iglesia, en la Toga y en la Milicia é ilustres Generaciones, que de ellas han producido, sería asunto interminable y distinto de lo que nos hemos propuesto en este Despacho.

Mas por quanto existe Casa Solar y Familia apellidada LIZARZA ó LIZARZA-BURU, cuya terminacion quiere decir *Cabeza*, por estar situada en lugar dominante á la Villa, ó por sus memorables hechos, que la adquirieron el mayor blason, relacionaremos de ella lo que mas hace al intento.

(Se continuará).



kak! Carlos gaistoa urka dezagun; ark gure gizonik prestubenak urkatu dituben bezela, gure foruak onperatuta gero.

Carlos bigarren gaistoak ikusi zubenean nola zetozen iruñatarrak abiatu zan, oso ikaraturik len etorri zan bidetik barrena, igasi bere jende arekin.

Iruñatarrak ikusirik ezin atzitu zutela, biurtu ziran zubira beren umantak soketatik kendu eta bear zan bezela lurpetzera. Igoziran zapayera, bañan oso ikaraturik gelditu ziran ikusi zutenean, nola urkatu guztiak zeukaten mingaña bularretaraño luzatuba; mingain luzea, erregeak esan zioten bezela.

Pasarte onen oropengarri jarri zioten zubiari Miluzeko zubiaren izena.

Miluzeko zubiya oraindik zutik dago; esanez, entzun nai dubenari, nolakoak ziran lengo foru zaliak, ta bai ta ere guri, nolakoak bear degun izan napar euskaldun guztiok eta nola bear genuken, orduko iruñatarrak bezela, gure tarteko gorroto madarikatubak asturik batu guztiyok gure lege zarrak gorde azitzeko ukatzen dituztenei.

Azelain-en 1882<sup>ko</sup> Ustaren 2.<sup>an</sup>

JOAQUIN LARRETA ETA ARZAC.

## HERALDICA BASCONGADA.



### DESPACHO HISTÓRICO Y HERÁLDICO

Y CERTIFICACION DE LAS ARMAS DE LA

## VILLA DE LIZARZA.



(CONTINUACION.)

La emulacion, que en todos tiempos a movido á los vecinos de la M. N. VILLA DE LIZARZA en el amor á la Religion Catholica y á la Patria, fidelidad á su legítimo Soberano y celo de la conservacion de su libertad, llegó<sup>1</sup> el año de mil quinientos doce, en que un poderoso

(1) Faltan indudablemente por omision de copia las expresiones «á su au-ge» ú otras equivalentes. (N. de la R.)

Exercito Frances intentó entrar en Guipúzcoa; y entre los que salieron á su oposicion fué un hijo de esta Villa llamado Sancho de Lizarza, ó Martinez de Lizarza-buru; siendo cabo de quinientos Guipuzcoanos, y esperando el orgulloso poder de los contrarios entre los Lugares de Velate y Elizondo, que son del Reyno de Navarra, le presentaron batalla, y despues de gran contencion quedaron con la victoria, consiguiendo por despojos doce piezas de artilleria; las quales presentaron en el Castillo de Pamplona dedicándolas al Real servicio cuyo obsequio fué tan grato á la señora Reyna Doña Juana, madre del Emperador Don Carlos Maximo, que en su Real y prudente consideracion le tubo por digno, como el valor de los que consiguieron la victoria, no solo para su premio particular, sino para honor comun y universal de toda la Provincia; y en esta atencion la concedió por aumento de Armas las mismas doce piezas de Artilleria, que conserva hasta hoy con las demás insignias de su Escudo.

Y por este memorable hecho y en virtud de la especial merced del Emperador, el sobredicho Sancho Martinez de Lizarza-buru, como principal en la accion, orló las Armas de su Casa con las mismas doce Piezas de Artilleria.

Con igual celo y espiritu patriotico se portó el Capitan Luis de Lizarza-buru y Arbisu, natural y descendiente de la misma Villa; el qual hallandose reformado el año de mil seiscientos veinte y tres en los Estados de Flandes, pasó á España; y asistiendo en la Ciudad de San Sebastian gobernando la Escuadra del Norte D. Alonso de Idiaquez, quien conociendo el mucho valor y pericia de nuestro héroe, le nombró por Capitan de mar y guerra del Navío nombrado San Juan Bautista, de que le fué despachada Cédula por el Señor Rey Don Phelipe Quarto el Grande en Madrid á cinco de Abril de mil seiscientos treinta y tres.

Mas este velicoso espíritu deseando adelantar en mayores hazañas del Real servicio, pasó el año de mil seiscientos treinta y seis, al Reyno de Navarra, por haber tenido noticia que su Virrey el Marques de Valparaiso tenia orden de formar el Exercito contra Francia; y este General le nombró por uno de sus Capitanes por su patente dada en la Villa de Vera á veinte de Octubre de mil seiscientos treinta y seis, y el Rey se la confirmó por Real Cédula en el siguiente año, de que tomó posesion en diez de Agosto, siendo Virrey y Capitan General el Duque de Maqueda.

Y habiendo cumplido en lo mas estimable que se puede ponderar hasta la retirada de nuestro Exèrcito, pasó despues al mayor servicio de su Rey entrando de guarnicion en la plaza de Fuenterrabia; en donde se señaló por el mar en tan valerosas hazañas que traxo muchas Vanderas de los enemigos, que les habia ganado en los diversos reencuentros que con ellos tubo, y las dedicó á las Iglesias de su devocion. Permanentes señales de la religiosidad del Capitan valeroso Luis de Lizarza-buru y Arbisu, de su celo y amables prendas con que acabó sus dias en servicio de su Rey mereciendo que la voz pública del Exercito manifestarse con debido sentimiento su muerte.

Dexó el referido Capitan entre otros hijos al Licenciado Don Sebastian de Lizarza-buru, Capellan de su Magestad; cuya virtud y erudicion apoyan sus escritos, como se demuestra en su libro titulado «Manual de un verdadero christiano,» en que da luz para acaudalar virtudes y acabar en Christo, impreso en la Ciudad de San Sebastian el año de mil seiscientos noventa y siete.

Y aunque pudiéramos referir otros insignes Varones de esta preclara Estirpe, baste la memoria del no menos memorable Capitan Juan Martinez de Lizarza-buru, primo del citado Capitan Luis; pues á imitacion de este sirvió á S. M en Italia con crecidos y adelantados progresos manifestando en todas las ocasiones que se ofrecieron lo mas acendrado de su calificada sangre, que la participó de la expresada Villa de Lizarza.

En fin ha perseverado siempre y persevera ahora en los naturales de la M. N. VILLA DE LIZARZA, el mismo amor de sus dignos antepasados á la Religion, fidelidad hacia su Rey y Señor, y el mismopatriótico zelo, como lo han demostrado en quantas ocasiones han ocurrido; pues además de los servicios que ha prestado la Villa á S. M. con las demás de la Provincia de Guipuzcoa, para la guardas de costas en las guerras contra la Inglaterra, se distinguió sobremanera en la última contra la Nacion Francesa, en el arranque que hizo, hallándose á la sazón en situacion mas apurada, que produjo no solo una gloria inmortal al Pueblo, sino tambien á la Provincia: arranque noble, fiel y del mas plausible zelo, que supieron celebrar y estimar el Rey, la Provincia, los Generales y todo el Exèrcito. Por lo que nos ha parecido conveniente individualizar aqui los hechos mas calificados, para que mas se conserven y sirvan de estímulo á los de los siglos venideros.

Lo mismo fué haber entrado en la Provincia el Enemigo quando pensó la Villa en levantarse armada en masa y alistarse en las banderas del Rey. Se comunicó esta determinacion por respectivos Oficios á los Excelentisimos Señores Conde de Colomera, Virrey y Capitan General del Reyno de Navarra y General en Xefe del Exército de Navarra y Guipúzcoa, y Don Josef de Urrutia, Teniente General, que sostenia el punto de Lecumberri en el Valle de Larraun; los quales dirigieron á la Villa los Oficios en contestacion, aquel fecha en Pamplona á veinte y nueve; y este en Lecumberri á treinta de Agosto de mil setecientos noventa y quatro, celebrando el esmero y la fidelidad de un Pueblo que se hallaba entre las garras de un enemigo fiero, y asegurándola que desde luego podia y debia, esperar las gracias de S. M. que las ofrecia su Real gratitud á todos los Pueblos leales de aquella provincia, y que en esta inteligencia convenia gustosísimo el Xefe en que la Villa uniese sus vecinos á los tercios fieles que la Provincia tenia en Salinas, Mondragon ó Victoria.

Entre tanto el enemigo usurpó y se apoderó de toda la Provincia á excepcion de solo diez y ocho Pueblos, por la parte de Victoria: fixó su punto en Tolosa; una legua distante de Lizarza, en donde se paseaba con orgullo. Despedia desde dicho punto sus edictos y providencias, y los eludia la Villa.

Mandó que los Pueblos (á lo menos los circumvecinos de Tolosa) le entregasen todas las armas. Hizo varias intimaciones á la M. N. Villa de Lizarza; mas la Villa oye con horror é indignacion esta petition, y juntándose en congreso nocturno (era imposible hacerlo de dia) y en sitio no acostumbrado, resuelve que lexos de acceder á las instancias del enemigo, no obstante su proximidad, se tomó el partido de presentarse en la Villa de Mondragon, línea de ambas Naciones guerreras, y que con la reserva de algunos vecinos precisos para consuelo y gobierno de la Villa, todos los aptos del Pueblo, casados y solteros saliesen con las armas que se pudiesen recoger; y que abandonando sus Casas y Familias, y despreciando las amenazas del enemigo se trasladasen al momento y se pusiesen á la disposicion del Rey y de la Provincia, prontos á sacrificarse por la causa de Dios, del Rey y de la Pátria, por si y en nombre del Pueblo de su naturaleza: el resolverlo y realizarlo todo fué uno. Viéndose el Frances burlado con la negativa de sus pretensiones y con el bizarro atentado de volver las armas contra el mismo, intenta un incendio general del Pueblo de

Lizarza; pero no lo executó por algunas reflexiones bien apreciadas de la fidelidad de un Pueblo amante de su legítimo soberano.

Salió pues sin perder tiempo el vecindario de Lizarza en número de setenta y dos hombres con las armas que pudo, dirigido y precedido de su alcalde, á la sazón D. Juan Bautista de Soroa, y asistencia de su Cura Parroco el Doctor Don Francisco Antonio de Lizarza y se presentó en Mondragon á principios de Septiembre de mil setecientos noventa y quatro. La Provincia que se hallaba en Juntas en aquella Villa celebró el heroico valor de un Pueblo desgalgado del enemigo y expuesto por lo mismo á las mas funestas consecuencias en tiempo tan calamitoso y circunstancias tan críticas. Hizo el mas alto aprecio y estimacion de la fidelidad, zelo y honor del Pueblo y Naturales de Lizarza, acordó darles las mas expresivas gracias por el notorio amor que manifestaba á Dios, al Rey y á la Patria, y dispuso que su Señor Alcaide fuese introducido á la Sala á tomar asiento en la Junta por dos Caballeros Comisionados, y en efecto le tomó para todas las que se celebrasen, tratando y deliberando en ellas en representacion del Concejo de Lizarza con los demas Cavalleros Procuradores lo concerniente al servicio del Rey, defensa de la Pátria y expulsion del enemigo. A la verdad no se habia visto ni vió jamas, que la Provincia de Guipúzcoa dispensase semejante honor á ningun Concejo no privilegiado, sumiso y dependiente de otro, como lo era todavia entonces el de Lizarza. Y este pasage, que eterniza el honor y heroicidad del Pueblo de Lizarza, se halla estampado en el registro impreso de las Juntas de Mondragon del año de mil setecientos noventa y quatro y lo conserva la Provincia en su Archivo y la Villa de Lizarza en el suyo. Al mismo tiempo enterado el Rey de la constancia de los Naturales de Lizarza en su amor y lealtad, como que lo oyó con mucha complacencia, mandó darles gracias por su fidelidad, por el Excelentísimo Señor Conde de Campo Alange en Oficio de diez de octubre de mil setecientos noventa y quatro, comunicado por los Excmos. Señores Conde de Colomera General en Xefe, el Marques de Rubi, y el Señor Marques de Bendaño en Carta fecha en Bergara á veinte y uno de octubre del mismo año.

Se finalizaron las Juntas; pero el aprecio y la confianza de la Provincia para con los naturales de Lizarza duró mientras permaceció la guerra. Escogió de ellos quienes hicieran guardia á la Diputacion y al Comisionado Regio en aquella Provincia el Señor Don Miguel de

Mendinueta del Consejo Camara de S. M. y este mismo Comisionado Regio se valió perpetuamente de la confianza de uno de dichos naturales para los Oficios de su Ayudante y Edecan.

Servian al Rey los Naturales de Lizarza con aquel ardor que las impelió à abandonar sus hogares al arbitrio del enemigo, quando la Provincia en el Oficio dirigido en Salinas el dia diez y seis de Enero de mil setecientos noventa y cinco propuso al referido Alcalde Don Juan Bautista de Soroa la obcion voluntaria de que si los individuos de la *Compañia de Lizarza* (baxo cuyo título y denominacion militaron hasta la publicacion de la paz) que se hallaban á su cargo querian entrar en el batallon de Voluntarios de Guipuzcoa, ó si se inclinaban mas à incorporarse en las nuevas Compañias que se iban à formar y encargándole hiciese esto mismo á su Compañia, insinuándolo al pro-tiempo lo agradecida que quedaria la Provincia á su honrrado modo de proceder si abrazaran el uno ú otro medio. En virtud de este proposito deseo se adherió la Compañia con su Alcalde al segundo batallon de Cazadores de Guipuzcoa. El Alcalde fué elevado al grado de Capitan de la *Compañia de Lizarza* y confirmado por el Rey; y en esta clase sirvieron hasta la terminacion de la guerra sin dexar las armas de la mano.

El Concejo de Lizarza entre otros alivios proporcionó y contribuyó á cada individuo de su compañia con dos reales diarios de sobre pretis, si bien la Provincia en prueba de su gratitud, y de la estimacion que hacia de la lealtad del Concejo y constancia de su Compañia alivió y abonó posteriormente de sus Propios y Caudales la mitad de la cantidad suministrada.

La constancia y fidelidad de la Compañia de Lizarza con su Capitan D. Juan Bautista de Soroa, desde el principio de la invasion hasta que los Franceses evaquaron el Pais, hecha la Paz, en el servicio de ambas Magestades y de la Patria, siguiendo voluntariamente el Exercito, habiéndose hallado siempre pronta en todas las ocasiones de guerra, su honor y valor correspondiente à todo buen Guipuzcoano, que todo fué público y notorio en todo el Exercito y que esta apreciable virtud quedará eternizada à los siglos venideros para la *Compañia de Lizarza*, su Capitan y descendientes, y los distinguidos elogios repetidos por la Provincia, consta mas patentemente de lo que aqui se expresa, á mas de las lugares citados en este escrito, por los certificados que dieron el General en Gefe en Pamplona á ocho de enero:

Don Gabriel de Mendizabal Cavallero del Orden de Calatrava, Teniente Coronel y Comandante del segundo batallón de Cazadores de Guipuzcoa en Haro á diez y ocho de Septiembre: Don Luis de Oyarzabal y Ribera, sargento mayor del referido segundo batallón en Cestona á siete de Diciembre y en San Sebastian á veinte y uno del mismo mes todos en el año de mil setecientos noventa y cinco, que dió Don Matheo de Eriz secretario de Juntas y Diputaciones de aquella M. N. y M. L. Provincia, por mandato de la celebrada en Cestona el dicho año.

Si la *Compañía de Lizarza*, como se infiere siempre alerta y vigilante se halló en cuantos lances presenta la guerra, mayormente en puestos abanzados, descubiertas, encuentros y escaramuzas, no es de pasar en silencio el denuedo y la heroicidad con que se portó el día veinte y nueve de Junio de mil setecientos noventa y cinco de dos á tres de la tarde en el Monte Elordieta sobre la hermita de San Josef entre Vergara y Mondragon.

Se encontraron la Tropa del Rey por una parte y los Batallones de Guipuzcoa por otra con el Exército Frances; cuya superioridad obligó prudentemente al Gefe Español á mandar se retirasen todos. A consecuencia se iba retirando la tropa, y comenzaban tambien los Batallones Guipuzcoanos ó hacer lo mismo, quando observó el Capitán Soroa, que una gruesa columna enemiga, favorecida de la situacion del terreno, cortaba el paso y acorralaba indefectiblemente á la tropa Española. Le penetra el dolor de ver en el conflicto á sus amados con-vasallos y la imposibilidad de socorrerlos, atendido el corto numero de combatientes de su Compañía y Batallones respecto de los enemigos. Sin embargo entre estos baybenes prebaleze el zelo y el honor: confia mas en el velicoso ardor de sus compatriotas que en el corto número de sus valientes brazos. Clama suplicando al Comandante y Sargento mayor de los dos batallones de Guipuzcoa, se opongan todos al Enemigo hasta sacrificarse por volver al Exército del Rey y eludir las asechanzas del enemigo. Reponen el Comandante y el sargento mayor y se escusan por no incurrir en la nota de desobedientes á la orden de retirarse. Buelve á instar con las mayores veras el Capitán Soroa, persuadiéndoles que la utilidad que se permitía no daria lugar á la nota figurada.

Conformanse pues y acometen con brio al enemigo y lo contie-

nen sin adelantar paso hasta tanto que la tropa de S. M. se hubiese puesto en salvo y seguridad.

No bien llegó esta noticia al Señor Mendinueta, Comisionado Regio, quando llamó al cuarto de su habitacion en Salinas al recordado Capitan Soroa y le dió las mis espresivas gracias, y el Comandante del Batallon de Cazadores elebó la victoria á la noticia de la Diputacion de la Provincia, en el mismo sitio de la accion sirviendose de su regazo por mesa,

Asi mantubo su honor la *Compañía de Lizarza* hasta su disolucion hecha la paz, y su Capitan Don Juan Bautista de Soroa en premio de sus distinguido mérito, fue condecorado por el Rey con honores de Capitan para siempre cuyo titulo le despachó en San Sebastian el Señor Marqués de Blondeldrout Capitan General de Guipuzcoa, y lleva en el dia las insignias de tal á la vista de todos.

Durante la ausencia de la *Compañía Lizarza* en el Real servicio y defensa de la Patria, no se descuidaron por su parte los pocos que quedaron en el Pueblo en suministrar lo posible y contribuir á la subsistencia de sus paisanos ausentes; manifestando al propio tiempo la sensacion que les causaba al verse subjugados: los deseos ardientes que tenian de vivir quanto antes seguros baxo el suabe yugo de su legitimo Monarca; y la demasiada molestia que les causaba la presencia del Enemigo; cortando con arrojo quantos Arboles de la libertad plantaban en la plaza publica y Calle de la Villa, y arrancando los Edictos que fixaban en las Casas Concejiles.

Con cuyos pasajes, y otros que se omiten por la brevedad de este escrito, queda probado completamente, quien fué la M. N. y L. Villa de Lizarza en su origen, y desde que hay memoria y que en los naturales y descendientes de ella ha circulado y circula siempre la Calificada sangre que dá honor y lustre á su Pueblo, como constantes, zelosos y fieles en todo tiempo por la causa de Dios, del Rey y de la Patria.

(Se concluirá).



## HERALDICA BASCONGADA

### DESPACHO HISTÓRICO Y HERÁLDICO

Y CERTIFICACION DE LAS ARMAS DE LA

## VILLA DE LIZARZA.

(CONCLUSION.)

Era esta Villa, Lugar independiente hasta la Era de mil quatrocientos doce, que corresponde al año de mil trescientos setenta y quatro en que voluntariamente se unió y se sugetó al Juzgado de la Villa de Tolosa en lo civil y criminal tan solamente, reservándose la antigua é inmemorial independendia en lo gubernativo y politico con su Alcalde y Capitulares de un Gobierno completo de Concejo Justicia y Regimiento. Mas el Concejo llegó á ver con tiempo y con desplacencia esta sumision y resolvió separarse y hacerse Villa de por si y sobre si con jurisdiccion civil y criminal en la forma ordinaria y absoluta independendia de la Villa de Tolosa. Venció las oposiciones de esta y obtuvo Real Privilegio de Villazgo y esempcion de jurisdiccion en veinti y quatro de Julio de mil setecientos noventa. Pretendió y consiguió Tolosa la retention de la Real Gracia y el exito fué haberla condenado á perpetuo silencio mandando dar curso al Privilegio concedido por S. M. y á consecuencia entró Lizarza en posesion de su Villazgo en quatro de Noviembre de mil ochocientos dos, para cuyo efecto fue el Comisionado Real nombrado por la Camara de Castilla, segun queda dicho al principio; y es ahora uno de los Concejos Privilegiados de aquella Provincia é independiente de otro alguno.

Y finalmente tiene probado su zelo y amor constante á la Religion Catholica que profesa en los muchos cultos que tributa á Dios Onnipotente, á la Virgen Santísima su madre y á los Santos; siendo de la Villa única Patrona merelega de su Iglesia Parroquial Santa Catalina Virgen y Martir de Alexandria; en cuya Iglesia nadie se ha atrevido jamas á colocar Escudo alguno ni otra distintivo particular en sus sepulcros, Capillas ni alhajas de cualquier modo donada á ella. Y entre las diferentes Fundaciones Pias que hay en la Villa se comprehenden un hospital para los Pobres Peregrinos y Pasajeros con compe-

tente renta fundado en veinte y uno de Octubre de mil quinientos quarenta y ocho; y una Basilica ó Santuario fundado en treinta de Agosto de mil seiscientos veinte y ocho bajo la advocacion de Nuestra Señora del Sagrario, cuya Sagrada Imágen, aparecida segun tradicion, fué traída de los Estados de Flandes por una piadosa Persona vecina de Lizarza, por las muchas mercedes y milagos que obraba Dios por ella. Y es visitada de las gentes de diversos pueblos, por los favores y gracias particulares que por su interseccion consiguen.

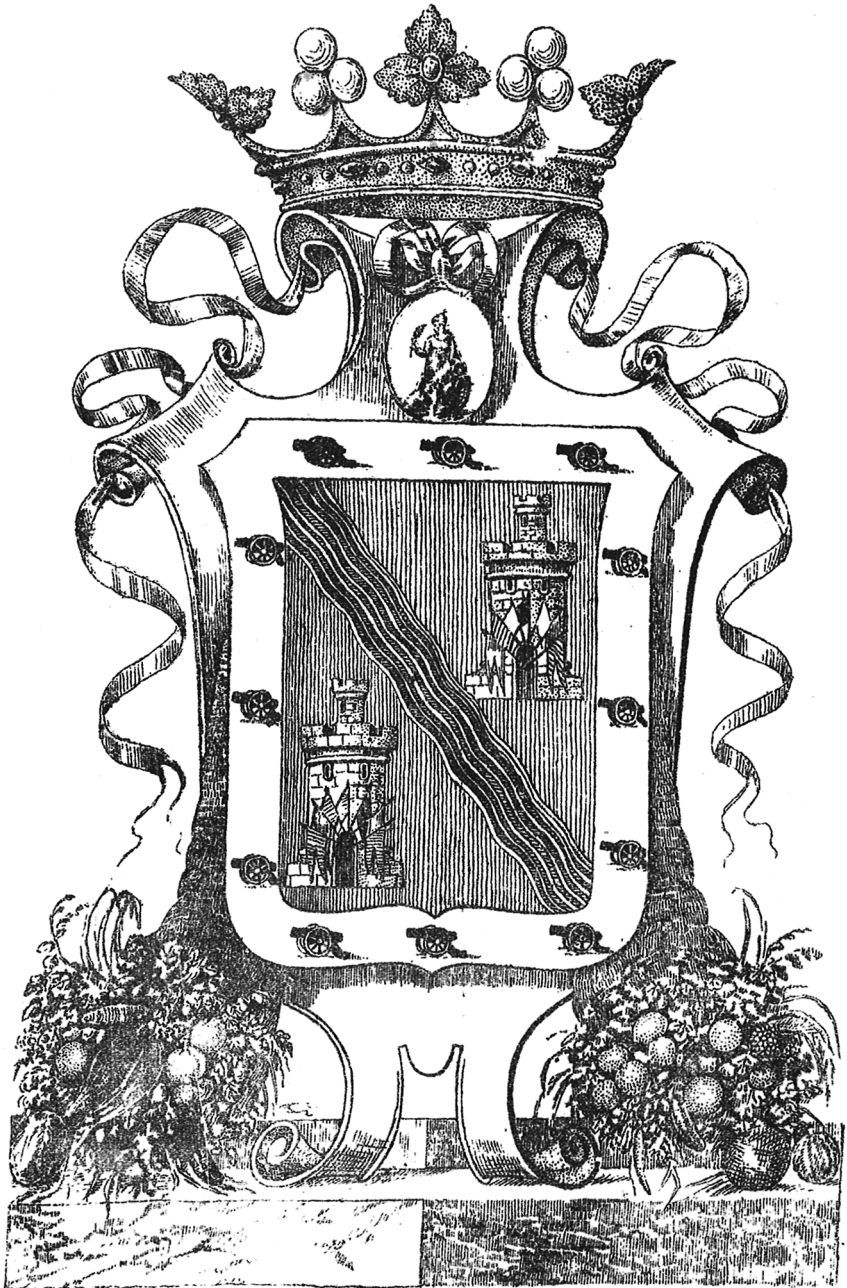
Estas son las circunstancias, aunque breve y genericamente referidas, por las que tiene radicado de inmemorial tiempo su antiguo blason; en el que las pinta con geroglificos y emblemas nada equívocos de su elevado mérito; la M. N. y L. VILLA DE LIZARZA. Cuyo escudo de Armas se compone en esta forma:

*En campo roxo banda de ondas de azul y plata, de tal modo que las orillas de ella sean de dicho metal; con dos torres de oro cargadas de trofeos militares, una arriba de la banda y otra abaxo; y orla de plata y en ella doce Piezas de Artilleria de su color; surmontadas estas Armas de la Imagen de Santa Catalina Martir en un Escuson.*

*Y sobre el Escudo, corona de tres Florones que manifiesta y otro que oculta; y de seis perlas puestas en dos triangulos, ó en hilera, y otras seis que oculta, segun se ven iluminadas en el Escudo que está al principio.*

LA BANDA denota el Rio Araxes que pasa por medio de la M. N. y M. L. VILLA DE LIZARZA. LAS TORRES CON LOS TROFEOS, significan las Ricas y Nobles Casas Solariegas que hay á una y otra parte de la Villa y sus hechos famosos con derramamiento de sangre propia ó enemiga: Las PIEZAS DE ARTILLERIA, son el triunfo que preconiza la M. N. y M. L. Provincia, que logró por el esfuerzo y valor de Sancho de Lizarza. Y adornan á este Escudo dos Cornetas de bronce una á cada lado derramando los frutos que produce y abunda la Villa que las ostenta.

De las quales Armas podrá y deberá usar el Concejo, Justicia y Regimiento de la M. N. Y L. VILLA DE LIZARZA haciéndolas gravar, esculpir, bordar ó pintar en sus sellos, Anillos, Reposteros, Tapices, Alfombras, Casas del Cavildo y de Ayuntamiento, y otros Edificios de sus propiedades, Alhajas, Libreas, plata labrada y demas partes donde bien visto les sea. Y para que conste donde convenga, de su pedimento damos la presente firmada de nuestramano y sellada con el de nuestras Armas, quedandonos copia de ellas en esta Imperial y



Coronada Villa de Madrid á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos tres.

MANUEL JOAQUIN MEDINA.

*(Firma rubricada y el escudo de sus armas en seco y fijado sobre oblea.)*

Al documento precedente sigue una certificacion que al pié de la letra dice asi:

LOS ESCRIBANOS DEL REY NUESTRO SEÑOR públicos y del Numero de esta Villa de Madrid que abajo signamos y firmamos, certificamos y damos fee que Don Manuel Joaquin Medina, de quien parece firmada y sellada la certificacion antecedente es chronista y Rey de Armas de S. M. (que Dios guarde) como se intitula fiel legal y de toda confianza, y á sus Certiticaciones, Entronques y Genealogías, siempre se les ha dado y da entera fe y credito en juicio y fuera de él. Y para que conste donde convenga lo signamos sellanos y firmamos en esta dicha Villa de Madrid á quatro de Julio de mil ochocientos tres. —*Juan Raya.*—*Claudio Sanz.*—*Pedro de Azconaga Caballero.* (Las tres firmas rubicadas y al margen el sello grabado y fijado sobre oblea del CAUILD.<sup>o</sup> DE ESCRUIASOS DEL NVMERO DE MADRID.

Y sigue otro testimonio notarial que dice asi:

DON VICENTE LORENZO VERDUGO, Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. su Ministro en el Tribunal de la Contaduria mayor, Secretario del Rey Nuestro Señor, mayor perpétuo y mas antiguo del Ayuntamiento de esta Villa de Madrid. *Certifico*, que D. Manuel Joaquin Medina, de quien parece firmada y sellada la Certificacion de Armas antecedente es Chronista y Rey de Armas de S. M. en todos sus Reynos, Dominios y Señorios, como se intitula fiel legal y de toda confianza, y á todas sus Certificaciones de Armas Genealogias y Entronques siempre se les ha dado y da entera fe y credito en juicio y fuera de él. Y assi mismo que los tres Escribanos que le comprueban lo son del número de esta dicha Villa fieles, legales y de toda confianza, y á todas sus escrituras y otros instrumentos que ante ellos han pasado y pasan siempre se les ha dado y da entera fe y credito asi judicial como extrajudicialmente. Y para que conste doy la presente firmada de mi mano y sellada con el de las Armas de esta dicha Villa de Madrid en ella á dos de Agosto del año de mil ochocientos tres.—VICENTE LORENZO VERDUGO *(Firma rubricada y al margen el sello en seco que se cita sobre oblea.*